

VISTO:

El Expediente N° 61.348/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Daniel DRAGHI mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido al I Encuentro Nacional sobre Enseñanza de la Matemática realizado en la ciudad de Tandil, entre los días 11 y 13 de Abril del corriente año;

QUE obra Despacho N° 066/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar al Prof. Daniel DRAGHI la ayuda económica solicitada dado que el mencionado docente no aporta al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

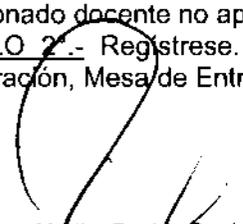
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

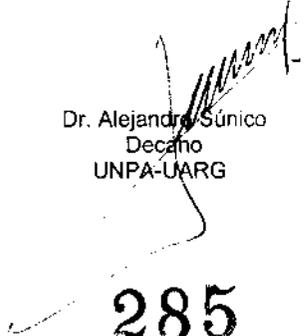
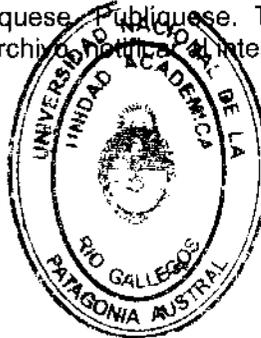
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR al Prof. Daniel DRAGHI la ayuda económica solicitada dado que el mencionado docente no aporta al Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo. Notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

285